



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL (GRUPO A, SUBGRUPO A1) PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 10 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015 DE 30 DE OCTUBRE.

**PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PRUEBAS REALIZADAS.
PROPUESTA DE INCLUSION EN BOLSA DE EMPLEO.**

El Tribunal constituido para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1) para el nombramiento de funcionarios interinos en los casos establecidos en el artículo 10 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez celebradas la prueba tipo test y la prueba práctica, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026, y de conformidad con la base séptima de las Bases que rigen la convocatoria **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar las siguientes calificaciones, declarar aprobados tras las dos pruebas realizadas, y proponer su inclusión en la bolsa de empleo de Técnicos de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1) para el nombramiento de funcionarios interinos, **en el orden establecido**, a los siguientes aspirantes:

	RESULTADO PRIMER EJERCICIO	RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO	RESULTADO TOTAL
REDONDO TORGA, MONTSERRAT	6,03	6,53	12,55
GONZÁLEZ OGAYAR, LUCÍA	6,80	5,69	12,49
OBREGON GUTIÉRREZ, NOELIA	6,73	5,43	12,15
FERNÁNDEZ ARNAIZ, MARÍA LOURDES	6,08	5,98	12,06
FUENTES DE LA ARRIBAS, SILVIA	6,13	5,73	11,85
MÍNGUEZ MUÑOZ, IGNACIO	6,18	5,32	11,50
PAREDES HUARAQUISPE, IRENE	6,33	5,08	11,41

MANRIQUE CALLEJA, CAROLINA	5,65	5,18	10,83
DÍAZ PARRADO MARÍA	5,15	5,23	10,38

SEGUNDO.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burgos <https://sede.aytoburgos.es>, y en la página web del ayuntamiento (www.aytoburgos.es).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Concejala de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.